



---

## **ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 28 de Marzo de 2013**

---

En la ciudad de Coquimbo con fecha 28 de Marzo de 2013 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Gobernación Marítima de Coquimbo, ubicada en Avda. Costanera N° 640, Coquimbo. La sesión se inició a las 15:59 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Ricardo Catalán G. (S), Juan Gajardo Romero, Enzo Acuña Soto, Claudio Velásquez Hernandez, Sebastian Vera Silva, Juan Collao Robles, Luis Durán Zambra, Ricardo Masbernat Tapia, y el Presidente del Consejo Zonal Sr. Andrés Hoyl Sotomayor.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones al acta de la sesión realizada con fecha 18 de Enero de 2013. Al no existir observaciones, se da por aprobado el citado documento.

Por otra parte, el Consejero Masbernat consulta sobre el compromiso adquirido por el Director Zonal durante la sesión realizada con fecha 18 de Enero de 2013, en relación al tema de la cuota bolsón de jurel en la Región de Coquimbo, ya que la idea era buscar la forma de salvaguardar una fracción de esta cuota para las embarcaciones menores (botes amarillo) y evitar el riesgo de consumo anticipado por parte de embarcaciones más grandes que forman parte de este bolsón. Sobre el particular, el Presidente del Consejo si bien señala que se han realizado gestiones para abordar el tema, estas aún no se han materializado, por lo cual, nuevamente se compromete a tener una respuesta dentro de la próxima semana y poder contar con un documento oficial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Nivel Central, que permita una distribución más equitativa entre quienes conforman la cuota bolsón. Complementa lo anterior, señalando que con la promulgación de la nueva Ley de Pesca y Acuicultura, existen nuevas atribuciones que se otorgan al Subsecretario de Pesca que permitiría reasignar saldos de cuotas no capturados entre regiones. Por otra parte, en la

disposiciones transitorias de este cuerpo normativo se establece que en los tres primeros años a contar de la entrada en vigencia de la presente ley, para la aplicación del artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se destinarán las cuotas de imprevistos de jurel para las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo.

Si bien, de acuerdo al D.S. N° 195/2013 que modificó el D.S. N° 1.336/2012, se da por entendido que existe una cantidad 2.820 toneladas de jurel como cuota de imprevistos, la cual de acuerdo al nuevo cuerpo legal debería ser distribuida entre las regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, el Consejero Masbernat indica que no queda claro la forma en que se realizará esta distribución y si los botes chicos participarán de ella.

Al respecto, el Consejero Duran indica que existe un acuerdo firmado y aprobado por el Consejo Nacional de Pesca, en el cual se señala que de la cuota artesanal de jurel asignada como especie objetivo para la Atacama y Coquimbo, a la IV Región de Coquimbo, le correspondería el 70% y el 30% restante sería para la III Región de Atacama, y en el caso de la anchoveta esta situación es al revés. En consecuencia de lo anterior, considera que desde un punto de vista legal la idea de establecer necesariamente una repartición equitativa de la cuota de imprevistos entre ambas regiones no procedería, ya que existen acuerdos anteriores sobre la distribución de la cuota de jurel entre ambas regiones.

Por otra parte, en relación al régimen Artesanal de extracción establecido en esta Región, el Presidente del Consejo indica que sólo 2 organizaciones calificaron bajo la modalidad del RAE por organización: **La Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo y la Cooperativa de Armadores Cerqueros Región de Coquimbo (CERCOPECA)**, y todos quienes no integran ninguna organización o que integran organizaciones no incluidas en el régimen entran a formar parte de una cuota bolsón conforme a las reglas generales del decreto de cuota de la pesquería respectiva. En relación a esto último, advierte que por ahora no se ha encontrado una herramienta práctica que permita realizar una distribución equitativa de la cuota entre quienes componen la cuota bolsón.

Por su parte, el Consejero Masbernat señala que igualmente debe existir un criterio por parte del Servicio Nacional de Pesca, en el ámbito de las sanciones cursadas a los pequeños artesanales, ya que no es posible que existan multas tan fuertes por la extracción de pequeñas cantidades de jurel, más aún si se considera que la captura de este recurso en muchos casos es fortuita (red de enmalle).

A juicio del Consejero Durán existe un problema sobre este tema y se debiera llegar a un acuerdo con los pares, ya que si bien, existe una cuota bolsón de jurel en la IV Región de Coquimbo, de esta cerca del 80,2% le pertenece a Cercopesca, el 10,4% le corresponde a Caleta Coquimbo y sólo el 9,5% forma parte de la cuota bolsón. En este sentido y según lo conversado con el Presidente de este Consejo, habría que conversar con el Subsecretario de Pesca para que el porcentaje asignado a Cercopesca, sea distribuido de manera más equitativa hacia los pequeños artesanales que no se encuentran en el RAE, y que son los que tienen mayores problemas. Considera que una vez solucionado este problema también se debiera realizar una discriminación por tamaño de embarcaciones que formar parte del bolsón (Ejemplo: menores y mayores a 12).

El Consejero Masbernat, indica que el problema es que existen 2 organizaciones que son “los dueños de los peces”, y estos hacen lo que quieren con el recurso. No entiende como ni en qué momento se les otorgó tanta permisividad para que se adueñaran de los peces. Considera que esta situación es producto de la negligencia de los Consejos Zonales que no supieron controlar este tema en forma oportuna, ya que ahora se pueden realizar traspasos de las pesquerías entre regiones, sin previa autorización de nadie. Además reconoce que existen pescadores que tradicionalmente han extraído recursos y hoy por existir el RAE no lo pueden hacer, y si lo hacen se arriesgan a partes muy elevados, existiendo un descriterio por parte de la autoridad fiscalizadora en algunos casos. Ejemplifica lo anterior por la situación ocurrida en la localidad de Los Vilos durante el año 2012, cuando el Servicio Nacional de Pesca, Región de Coquimbo, sancionó a pescadores artesanales por la extracción de 30 pescados (\$900.000.- novecientos mil pesos).

El Presidente del Consejo indica que actualmente no tenemos mucho recurso disponibles en el mar, debido principalmente a que en su momento no hubo una administración correcta por parte de los artesanales, industriales y autoridades, lo cual llevó a la mayoría de las pesquerías a un estado de sobre explotación. En relación al tema de los partes mencionados por el Consejero Masbernat, el consejero Ricardo Catalán del Servicio Nacional de Pesca de la III Región de Atacama, señala que en la región existe un acuerdo entre las lanchas artesanales mayores y boteros, donde anualmente se destina entre 50 a 70 toneladas de jurel para ser extraídas de manera exclusiva por las embarcaciones de menor tamaño. Además, con el objetivo de evitar sanciones sistemáticas a los pescadores, el Servicio siempre aplica criterios sobre el particular.

En resumen y a la luz de todos los problemas que han surgido a raíz del tema *Jurel Cuota Bolsón*, el Presidente indica que se oficiará al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, estas problemáticas con el objetivo de evitar el consumo anticipado total de la cuota bolsón y poner en riesgo a los boteros

chicos. El Consejero Masbernat indica que lo más importante es que la gente sepa cuántas toneladas de jurel pueden extraer por parte de los boteros chicos, quedando estipulado, y no arriesgándose a multas por parte de la entidad fiscalizadora.

Por su parte, el Consejero Acuña comenta sobre otro tema que dice relación con lo siguiente: existen industriales que por lo general realizan actividad extractiva en las Regiones de Atacama y Coquimbo por encontrarse disponible el recurso en esta macrozona, pero que imputan su captura a otra unidad de pesquería (desembarcan en la Quinta región), apareciendo en las estadísticas oficiales de Sernapesca como jurel capturado en las regiones del sur, lo que en definitiva es falso y en consecuencia, muchas veces cuando al interior del Comité Científico se analiza la información, se observa claramente que existe dudas razonables sobre el origen de la información.

El Presidente de este Consejo, hace mención a un tema que quedo poco sustentado en el último Consejo, *"El Consejo Zonal de Pesca Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo manifiesta su rechazo unánime a la afectación del sector denominado La Peña en la III Región (10 votos en contra)"*. Se sugiere que se deje explícito lo siguiente:

En relación a la votación realizada por Afectación del Sector La Peña, Region de Atacama, en la cual se manifiesta el rechazo unánime por parte de los Consejeros Zonales, con el hecho de que todas las cartas de las organizaciones consultadas manifestaron su rechazo, se deja claro que existe un conflicto en torno a la solicitud.

**Los temas tratados en la presente sesión correspondieron a:**

- Presentación, Análisis y Priorización de Propuestas para Cartera FIP año 2014.
- Presentación AIP, Evolución de las Redes de Arrastres Crustáceas y Certificación de las Pesquerías Industriales de Crustáceos.

**1. Presentación, Análisis y Priorización de Propuestas para Cartera FIP año 2014.**

Presentación de Proyectos de Propuestas que nacen del Consejo a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en orden a Estudios, el cual se solicitó vía correo electrónico en el mes de Enero solicitando sus propuestas en ideas para la Carpeta FIP 2014.

Las siguientes propuestas relevantes a considerar son las siguientes, que fueron desarrolladas por la Dirección Zonal de Pesca:

- **Estudio biológico pesquero de los recursos cabrilla, bilagay, corvina y vieja o mulata en la III y IV regiones.**

Idea de proyecto que se ha presentado años anteriores pero que no ha tenido resonancia a nivel del FIP, sin embargo, nuevamente se postula ya que existe muy poco conocimiento de estos peces costeros. Además, el año 2013 fue recomendado por la unidad de Biodiversidad de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto es un punto relevante a la hora de ser presentado ante el Consejo Directivo del FIP.

El Consejero Masbernat hace mención que actualmente existe un estudio sobre estas especies que está llevando a cabo la Universidad Andres Bello en algunas áreas de manejo de la región, pero desconoce si los fondos que financian estas iniciativa corresponden al FIP.

- **Factibilidad del estudio de migraciones de las especies que sustentan la pesquería arrastrera de crustáceos en la zona centro norte de Chile.**

El fundamento de este proyecto, es que para un correcto modelamiento y manejo de las poblaciones marinas, se requiere conocer aspectos asociados a la dinámica espacial de

estas poblaciones. En efecto, el desconocimiento de estos procesos, puede llevar a no sacar el máximo rendimiento de los stocks, realizando sobre-pesca por crecimiento o por reclutamiento. De esta forma, se hace necesario realizar un estudio de migraciones de los recursos que sustentan la pesquería arrastrera de crustáceos en la zona centro-norte de Chile, es decir de las poblaciones de camarón nailon (*Heterocarpus reedi*), langostino amarillo (*Cervimunida johni*) y langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*). Para esto se requiere, previamente, realizar un estudio de factibilidad técnica y económica de forma tal de conocer las diferentes metodologías e instrumentación disponibles en el mercado y en desarrollo, que permitan realizar un seguimiento de las migraciones de estas especies, asociadas a procesos reproductivos, tróficos u otros relevantes. Además, al igual que el proyecto anterior, se encuentra recomendado por la unidad de pesquerías.

- **Evaluación del stock desovante de anchoveta y sardina española por el método de producción de huevos en la III y IV regiones.**

Este estudio permitirá determinar la estimación de la Biomasa del stock desovante y de manera indirecta estimar niveles de capturas sostenible de este recurso. Se debe destacar que la fracción del stock de anchoveta entre la III Región de Atacama y IV de Coquimbo, muestra características biológicas distintas del stock de la I y II Regiones y se postula como unidad de stock (Subpesca, 2001. Informe técnico Cuota global de captura para las pesquerías de los recursos Anchoveta y sardina Española, en la Unidad de pesquería III y IV regiones, año 2002).

Cabe señalar, que el método de producción de huevos, presenta en términos generales las siguientes ventajas:

- a) proporciona una estimación instantánea de la biomasa desovante,
- b) sus fuentes de error están identificadas, siendo factible estimar fácilmente la precisión de cada una de ellas,
- c) proporciona información biológica anexa (fecundidad, tasa de mortalidad de huevos, proporción de peces maduros, etc.) de utilidad para evaluar la condición del reclutamiento potencial del stock, y
- d) constituye una fuente de información auxiliar para calibrar las evaluaciones indirectas obtenidas mediante el análisis secuencial de poblaciones (ASP). Si bien, ha sido

recomendado por la unidad de pesquerías de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, aún no ha sido financiado por el FIP.

En resumen, el Consejero Acuña señala que el FIP lleva aproximadamente 4 a 5 años en que siempre ha ejecutado sólo el programa básico de proyectos, y por tanto consulta si realmente va a existir presupuesto el 2014 para financiar nuevos proyectos. El Director Zonal argumenta que este trabajo de levantar nuevas iniciativas cada año, responde al hecho que por Ley se señala que la Subsecretaría efectuará el requerimiento en el mes de enero del año anterior en que deba regir el programa y los organismos requeridos tendrán hasta el 31 de marzo para enviar sus propuestas.

- **Evaluación hidroacústica del recurso jurel entre la III y IV regiones, invierno año 2013-verano 2014.**
- **Dinámica de la época reproductiva del recurso cojinoba (*seriolella violacea*) en la III y IV regiones.**
- **Evaluación y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas *lessonia nigrenscens*, *l. trabeculata* y *macrocystis* spp, las comunidades asociadas en zonas de libre acceso de la III y IV regiones.**

De gran interés en el nivel central, para seguir desarrollando y levantando datos relativos a la pesquería de Algas pardas en las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ya que existe muy poca información de base para realizar seguimientos de la pesquería, y por tanto es de gran interés para este Consejo Zonal y así poder levantar esta alternativa.

Si bien el Consejero Masbernati comparte el hecho de que se postulen iniciativas desde este Consejo Zonal de Pesca hacia el nivel central, hace mención que un tema importante a considerar es que debiera existir una veda extractiva del recurso lapa en zonas de libre acceso, ya que hoy en día se está comercializando el recurso desconchado no importando el tamaño del mismo. En resumen, insiste en que la autoridad focaliza los recursos sólo a especies pelágicas, pero no le importa mucho que sucede con la explotación que se realiza sobre recursos bentónicos (alga, jaiba, lapa, congrio, erizo, caracol tegula, etc.) y tampoco sobre aspectos que regulan artes de pesca. Además comenta

sobre situaciones que se presentan diariamente en las caletas en relación a personas que nunca se han metido al agua y tienen declarado hasta 40 toneladas del recurso algas pardas. Por otra parte señala que existen iniciativas que tienen como objetivo la limpieza de sectores, lo cual a su juicio es dañino para el sistema. En este contexto, el Presidente del Consejo advierte que muchas de estas solicitudes han sido rechazadas por el nivel central de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Por su parte el Consejero Acuña comenta que en algunos proyectos presentados (crustáceos y pelágicos), llama mucho la atención los montos asociados a estos, sin embargo, aclara que cerca del 70% del presupuesto se imputa al costo de mover las embarcaciones. Son proyectos que están asociados a recursos que se encuentran en régimen de Plena Explotación donde la Autoridad tiene que fijar anualmente una cuota y por tanto, se tiene que calcular su valor a través de evaluaciones directas. A su juicio considera que este tipo de estudios debe necesariamente tener continuidad año a año, ya que el no hacerlo significa cortar la cadena de información.

Frente a esta situación, el Consejero Masbernat indica que todos estos proyectos debieran ser realizados por el Estado en forma autónoma, para que la información sea entregada al Estado y no a un particular al cual se le está pagando por realizar el proyecto. En consecuencia de lo anterior, el Consejero Acuña aclara que todos los proyectos asociados a recursos pelágicos los realiza IFOP como organismo Estatal y los únicos proyectos que después de haber excluido competitivamente por razones técnicas a otras instituciones incluidas el IFOP son aquellos relacionados a Crustáceos, los cuales han sido realizados por la Universidad Católica del Norte en los últimos 5 años. Enfatiza que estos proyectos son concursables donde el 50% de estos fondos provienen de las patentes y de los arriendos de las áreas para acuicultura, y el 50% restante debiera haberlo aportado el Estado (Ministerio de Hacienda), lo cual nunca ha ocurrido, desde el año 1991 que partió el FIP, según Ley. Señala que cada vez que suben las patentes también lo hacen los fondos disponibles, pero dado que el Estado no aporta su parte se termina por financiar solo la cartera básica de proyectos.

En este mismo sentido, el Consejero Durán comenta que anualmente se presentan las mismas iniciativas anteriores donde el énfasis principal está sobre recursos pelágicos, pero que en algunos casos como ocurre con el proyecto "Evaluación Hidroacústico del recurso jurel entre la III y IV regiones" no se refleja al momento de aprobar los proyectos. Argumenta que esta situación es importante para la pesca artesanal de esta macrozona, debido a que la mayor parte de los pescadores artesanales viven del recurso jurel y también porque en los últimos años, la pesca ha estado concentrada principalmente en estas regiones, lo que ha generado la incursión inclusive de naves industriales desde otras regiones con capacidad de bodega que va entre 900 y 2.000



toneladas. Además, considera grave el hecho que en el Comité Científico del Jurel se analice información que se supone obtenida en las regiones del sur, pero que en realidad proviene de la III y IV regiones, ya que la operación de las naves industriales derechamente se realiza en esta macrozona. Enfatiza que el problema de ausencia de jurel en la actualidad se explica porque existe interferencia de la flota industrial que pesca en esta zona y que además mienten al momento de declarar sus capturas. Considera que si esta información es analizada por el Comité Científico, es del todo razonable que existan observaciones en esta materia, porque de lo contrario se asume que durante todo este tiempo en el Consejo Zonal de Pesca nos hemos mentido y la tesis de un recurso sano no era tal.

El presidente del Consejo comenta que con la promulgación de la ley 20.560/2012 el problema para la flota industrial se terminó, ya que se permitió el traspaso parcial o total de cuotas entre titulares de LMCA, quienes pueden traspasar cuotas entre unidades de pesquería autorizadas, siempre y cuando fuera la misma unidad poblacional, como ocurre con el jurel.

En forma complementaria argumenta que cada vez que se estiman cuotas de captura, nunca los evaluadores contemplan la remoción de biomasa que se genera por factores naturales (Ej.: alimento para otros recursos) y se piensa siempre que el 100% de la cuota debiera ser extraída sólo por las flotas pesqueras.

Por otra parte, el Consejero Masbernat comenta que nunca ha entendido el tema de los traspasos de cuotas entre industriales y artesanales, ya que si esta región tiene una cuota autorizada a extraer (techo regional), en ningún caso se debiese pasar este límite. Además tampoco comparte el hecho que en su momento se haya autorizado a la primera macrozona a capturar hasta 40 mil toneladas de jurel en calidad de fauna acompañante y exento de talla, porque considera que esta situación afecta inevitablemente a la población. Advierte que el problema no pasa por temas de fiscalización, sino más bien de administración, la cual a su juicio debiera estar radicada en el Ministerio de Agricultura como alimento.

En resumen y a la luz de los antecedentes expuestos, el Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiestan su aprobación y apoyo a las iniciativas de proyectos que serán enviadas al nivel central de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para ser presentadas a la Cartera FIP 2014.

2. Posteriormente, el segundo tema consignado en tabla corresponde a una presentación realizada por el **Sr. Leandro Sturla, Representante de la Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros de la Región de Coquimbo, quien expondrá de la Evolución de las Redes de Arrastres Crustáceas y Certificación de las Pesquerías Industriales de Crustáceos.**

Entre los antecedentes presentados están:

- Constitución de Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros. Ítem crustáceos y Pez espada
- Industria Crustácea Arrastrera en lo relativo a captura, rendimiento y esfuerzo, (Langostino Amarillo, Colorado, Camarón Nailon y Gamba).
- Industria Espadera Palangrera, particularidades.
- Proyectos, Acciones en Plantas de Proceso y Acciones en Flota Pesquera.
- Estudio de pre factibilidad e inversiones para muelle pesquero privado, Muelle Pesquero AIP.

Particularmente en relación a la flota pesquera que caracteriza la Flota Arrastrera Industrial de crustáceos, corresponde a naves de bastante antigüedad del orden de 40 a 50 años, eslora entre 20 y 22 metros (ligeramente por sobre la máxima eslora artesanal), y con motores entre 400 hp los principales y del orden de 20 a 25 hp los secundarios.

En relación a las capturas de crustáceos, desde el año 2000 a la fecha se observa cierta estabilización en el sector y de acuerdo al seguimiento de los indicadores biológicos y pesqueros se puede señalar que la pesquería se encuentra relativamente sana. Durante este periodo la Industria reduce drásticamente el esfuerzo pesquero, lo cual tiende a aumentar el rendimiento por tipo de recurso. La reducción de la flota estuvo del orden del 50 %.

Además en esta pesquería los niveles de empleabilidad se mantienen durante el año, valores crecientes en las exportaciones manteniendo las mismas cuotas pesqueras, por lo cual se concluye que se ha aumentado el valor en las ventas.

En relación a la autorregulación de los artes de pesca en esta actividad comenta que en el marco de un proyecto FIP desde hace un tiempo comenzaron a evaluar la posibilidad de

generar cambios en las redes de arrastre tradicionales (hechas principalmente de desechos de la industria reductora de la zona), para lo cual a través de estos estudios se implementaron diseños específicos para la captura de crustáceos, cuya característica principal es que fueran livianas y cazadoras y bajo el concepto de la sustentabilidad del recurso (aumento del tamaño de malla). Además, durante el año 2008 la Asociación suscribió un Acuerdo de Producción Limpia que se terminó el año recién pasado y como resultado del mismo, cerca del 70% de la flota industrial tiene implementado este tipo de redes en sus naves. Otra característica de estas empresas es que son más bien locales (comunales) y también se ha logrado una relación importante con el sector artesanal que ha ido evolucionando en el tiempo, lo cual ha permitido alcanzar acuerdos sobre el tema perforaciones.

Argumenta que la eficacia de las nuevas redes de arrastre fue probada primeramente en laboratorios de hidrodinámica en Canadá con resultados positivos, sin embargo, la mayor resistencia sobre su uso fueron los patrones de las embarcaciones, quienes estaban acostumbrado a utilizar las redes antiguas (conflictos con la tripulación por la fauna acompañante). Pese a lo anterior, el concepto tuvo que cambiar y con las nuevas redes se minimiza la fauna acompañante. Si bien ahora se pesca menor cantidad de la especie objetivo, la diferencia fundamental está en los calibres, los cuales son más grandes lo que hace atractivo el trabajo en plantas (personal que descola obtiene mayor rendimiento). Comenta que con estas nuevas redes se han logrado algunos indicadores que se pretenden formalizar a través de un proyecto que permita mostrar las principales diferencias con las redes tradicionales. Por ahora lo que se puede señalar es que estas redes capturan menos pero se obtienen mejores resultados económicos, también mayor selectividad, tanto de la especie objetivo como de la fauna asociada, menor interferencia con otro agente productivo, ya que hubo que sacar el concepto de polla en la tripulación y el incentivo será por rendimiento de las cajas de la especie objetivo y menor alteración del sustrato marino. También las redes nuevas al ser más livianas genera menor resistencia al desplazamiento y por tanto menor gasto de combustible. Considera que la Asociación de Industriales Pesqueros está satisfecha por los logros alcanzados, particularmente en haber producido un cambio de cultura en sus asociados y que durante el 2013 también será implementado a la flota artesanal, con lo cual todos los usuarios estarán protegiendo el recurso.

Otro tema importante que se menciona a los Consejeros Zonales es la necesidad de la certificación de las pesquerías (garantía al consumidor) y en este contexto advierte que

actualmente se está trabajando en obtener la certificación para las tres pesquerías de crustáceos (Langostino amarillo, Langostino colorado y Camarón nailon). Comenta que existe una tendencia mundial a la certificación de pesquerías por la seguridad que ello implica para quien demanda el producto. La certificación de una pesquería es similar a dar un concepto de eco-etiqueta, es decir, lo que se genera produce menor impacto al medio ambiente (demostración de trazabilidad).

Sobre este tema, el Consejero Masbernat valora el hecho que por fin se reconozca que efectivamente en las naves industriales se realizaba la polla, ya que en variadas ocasiones dicha situación se negó. Consulta si con el nuevo arte de pesca van a existir las mismas malas prácticas realizadas con la red antigua.

El Sr. Leandro Sturla aclara que la nueva Ley de Pesca y Acuicultura contempla un Programa de investigación que deberá comprender a lo menos la cuantificación del descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de la pesca incidental, la determinación de sus causas, la forma en que se realiza y los medios a través de los cuales se dejará constancia de esta información. El programa deberá considerar, a lo menos, la información biológica pesquera recopilada por los observadores científicos designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por tanto se imposibilita la realización de malas prácticas a bordo de las embarcaciones.

El Presidente del Consejo da por finalizada la sesión

Cierre de Sesión: **18:27 hrs.**